
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
86	/23

Montevideo, 14 de febrero de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la funcionaria Ing. Andreina de los Ángeles Marcano Andarcia, que se desempeña como Docente Encargado del área Mecánica para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del servicio "Capacitación en lubricación Casarone" (2022-PROY-00505), aprobado por Resolución de la Directora de Servicios Corporativos N°154/2022 del 23/08/2022.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 6684 (seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de CMBAY, en su rol de Asistente técnico II.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

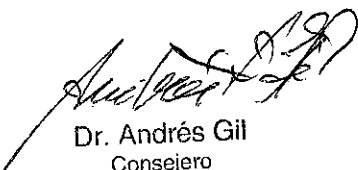
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;




**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Ing. Andreina de los Ángeles Marcano Andarcia, por única vez, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 6684 (seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) en el marco del servicio "Capacitación en lubricación Casarone" (2022-PROY-00505), en su rol de Asistente técnico II, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de CMBAY.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica